



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 209 - 2019 - MDC

Catacaos, 02 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N°47-2019/MDC-GDURYST-SGUF-YICO, de fecha 03 de Junio 2019, suscrito por la Sub Gerencia de Unidad Formuladora; Memorandum N°2509-2019-MDC-GA de fecha 28 de Mayo, suscrito por la Gerencia de Administración, Informe N°092- 2019/MDC-GDURYST-SGUF-YICO, de fecha 22 de Julio del 2019, suscrito por la Sub Gerencia de Unidad Formuladora, Informe N°553-2019/MDC-ING.(E)EARG/GDURYST de fecha 24 de Julio del 2019, suscrito por el Gerente Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, Informe N°00969-2019-MDC/SGP de fecha 26 de Julio del 2019, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, Informe N°1100-2019-GPyP/MDC de fecha 31 de Julio del 2019, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°2903-2019-MDC/SGL-AMG de fecha 27 de Agosto del 2019, suscrito por el Sub gerente de Logística, Informe N° 358-2019/MDC.GAJ de fecha 28 de Agosto, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con memorandum N°2509-2019-MDC/GA de fecha 28 de mayo, la Gerencia de Administración solicita la emisión de SIAF Y ORDEN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PERFIL DE PRE INVERSION: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO MOCARA, POR EL IMPORTE DE S/ 45.000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**. Que se afectara a la fuente de financiamiento: Canon Sobrecañon Rubro 18 según hoja de certificación de Crédito Presupuestario con Nota: N°0000000484.

Que, con informe N°553-2019-MDC-ING(E) EARG/GDURYST de fecha 24 de Julio, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, estando a lo informado por la responsable de la Sub Gerencia de Unidad Formuladora mediante Informe N°092-2019-MDC-GDURYST-SGUF-YICP solicita la modificación de la RA N°179-2019-MDC/A del 09 de abril del 2019, donde se resuelve autorizar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos año fiscal 2019 para incorporar el monto de S/ 845,000.00 (ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) para la inclusión de 17 perfiles de pre inversión.

Que, con informe N1100-2019-GPyP/MDC de fecha 31 de Julio del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye: presentados los Informes Técnicos, esta Gerencia alcanza lo solicitado y ejecutado por la Sub Gerencia de Presupuesto sobre la modificación de los montos y nombres de fe erratas de Perfiles de Inversión por el monto de S/ 712,012.00 (Setecientos doce mil doce con 00/100 soles) y será afectado en el Rubro:18 – Canon y Sobrecañon / TR:13 –PI / SEC. FUNC. 00021 Elaboración de Perfil de Pre inversión, y recomienda continuar el trámite administrativo para la aprobación de dicha modificación con documento resolutivo.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, con Informe N°2903-2019-MDC/SGL-AMG de fecha 27 de agosto del 2019, la Sub Gerencia de Logística, solicita aprobación de expediente de contratación del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MOCARA DEL DISTRITO DE CATACAOS**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Proyecto	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua Potable y Alcantarillado del Poblado de Mocara del Distrito de Catacaos-Provincia de Piura.
Descripción de convocatoria	Contratación del servicio para la formulación del proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua Potable y Alcantarillado del Poblado de Mocara del Distrito de Catacaos-Provincia de Piura
Objeto	Servicio
Valor Referencial	S/ 45,000.00
Precios Vigentes a	Mayo 2019
Sistema de Contratación	A suma alzada
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados



Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, con Informe N° 00358–2019/MDC–GAJ, de fecha 28 de agosto 2019, es de la opinión, que se cumpla con aprobar el Expediente de Contratación mediante Adjudicación Simplificada para el servicio de formulación del proyecto de **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO MOCARA; DISTRITO DE CATACAOS” PROVINCIA DE PIURA; PIURA**” por el monto de S/45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles)

Que, mediante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DS N°344-2018-EF se ha previsto conforme al Artículo 41. Requisitos para convocar: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, frente a ello es que es requisito indispensable para poder convocar a la presente adquisición la Aprobación del Expediente de Contratación; el mismo que ha sido alcanzado a esta Gerencia para su evaluación; siendo que los alcances del Expediente de Contratación se han previsto en el Artículo 42. Contenido del expediente de contratación: 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Que, verificado el expediente se indica que este cumple con los requisitos que la normativa le exige; además cumple con la debida Certificación Presupuestal que se sustenta en el Informe N°1100-2019-GPyP/MDC de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°00969-2019-MDC-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, además debe tenerse en cuenta que el tipo de proceso de selección será el de Adjudicación Simplificada; siendo que dicho parámetro es cumplido en razón a que el monto del proceso se encuentra dentro de los Topes de los Procesos de Selección previstos en el inciso c) del Artículo 17° de la Ley 30897; Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019: (...) Contratación de servicios, tales como prestaciones de empresas de servicios, compañías de seguros y contratos de arrendamientos, así como investigaciones, proyectos, estudios, diseños, supervisiones, inspecciones, gerencias, gestiones, auditorías, asesorías y peritajes, entre otros, de acuerdo a lo siguiente: (...) Adjudicación simplificada, si el valor referencial es inferior a S/ 400 000,00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente de Contratación mediante Adjudicación Simplificada para el servicio de formulación del proyecto de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO MOCARA; DISTRITO DE CATACAOS" PROVINCIA DE PIURA; PIURA" por el monto de S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), siendo cobaturado del Rubro 18- Canon y Sobrecanon.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística efectuar la respectiva contratación conforme a lo exigido por la Directiva que norma los procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios por Montos Menores o Iguales a ocho (08) UIT en la Municipalidad Distrital de Catacaos; aprobado por la Resolución Gerencial Municipal N°016-2016-MDC-GM.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL